III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de enero de 2009, del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2008, con cargo a los Programas 432.3 «Arquitectura y Rehabilitación» y 431.1 «Promoción y Administración de Viviendas», por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta, de la Ley 7/2007, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2008, («Boletín Oficial de Aragón» nº 154, de 31 de diciembre de 2007), se da publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los Programas 432.3 «Arquitectura y Rehabilitación» y 431.1 «Promoción y Administración de Viviendas», en los conceptos presupuestarios que, a continuación, se señalan:

1.AYUDAS REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA. 13050.4323.760016/91002

PROVINCIA DE HUESCA:

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Consolidación volumen rocoso inestable	Ayto. de Graus (Hu)	165.000,00.
Restauración Torre Iglesia	Ayto. Albero Alto (Hu)	65.000,00.
Restauración Iglesia de San Miguel	Ayto. Alcalá del Obispo (Hu)	85.000,00.
Restauración varias fachadas de edificios	Ayto. de Alquézar (Hu)	38.500,00.
Rehabilitación Iglesia de Bespén	Ayto. de Angüés (Hu)	80.000,00.
Consolidación de espacios públicos	Ayto. de Baldellou (Hu)	80.000,00.
Urbanización C/ Ronda del Gállego	Ayto. Gurrea de Gállego (Hu)	40.000,00.
Restauración Iglesia de Costeán	Ayto. Hoz y Costeán (Hu)	75.000,00.
Convenio Reurbanización Casco Histórico	Ayto. de Huesca (Hu)	92.025,00.
Restauración fachada Ayuntamiento	Ayto. de Jaca (Hu)	70.000,00.
Urbanización Plaza Mayor de Tierrantona	Ayto. de La Fueva (Hu)	32.000,00.
Urbanización entorno Iglesia S. Juan	Ayto. de La Fueva (Hu)	22.900,00.
Rehabilitación Iglesia de Saravill	Ayto. de Plan (Hu)	51.162,45.
Restauración Iglesia 2ª Fase	Ayto. de Poleñino (Hu)	90.000,00.
Restauración Campanas Nª Sª de Baldós	Ayto. Puente de Montañana (Hu)	75.000,00.
Rehabilitación vivienda uso social	Ayto. de Salas Altas (Hu)	30.000,00.
Urbanización C/ Binéfar	Ayto. San Esteban de Litera (Hu)	35.000,00.
Rehabilitación Ermita de Santa Cruz	Ayto. de Sena (Hu)	30.000,00.
Mejora Claustro Monasterio de Alaón	Ayto. de Sopeira (Hu)	30.000,00.
Consolidación muros Ermita Monasterio	Ayto. de Torrente de Cinca (Hu)	25.000,00.
Restauración Iglesia del Castillo 1ª Fase	Ayto. Viacamp-Litera (Hu)	40.000,00.
TOTALES PROVINCIA DE HUESCA:		1.251.587,45.

PROVINCIA DE ZARAGOZA:

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Rehabilitación casa palaciega en c/ Damas	Ayto. de Alagón (Za)	25.000,00.
Rehabilitación antigua Casa Sindical	Ayto. de Aniñón (Za)	75.000,00.
Acondicionamiento Iglesia San Pedro	Ayto. de Ariza (Za)	90.000,00.
Restauración Ermita de la Virgen del Campo 2ª Fase	Ayto. de Asín (Za)	70.000,00.
Consolidación muro de la Iglesia	Ayto. de Azuara (Za)	50.000,00.
Supresión barreras arquitectónicas	Ayto. de Belchite (Za)	69.000,00.
Reparación muros en Malpica	Ayto. de Biota (Za)	40.000,00.
Restauración fachada Iglesia Concepción	Ayto. de Bordalba (Za)	30.000,00.
Redistribución interior Casa Consistorial	Ayto. de Brea de Aragón (Za)	40.000,00.
Acondicionamiento interior Iglesia Reyes	Ayto. de Calcena (Za)	48.000,00.
Acondicionamiento interior Igl. Asunción	Ayto. de Cariñena (Za)	90.000,00.
Restauración antiguo lavadero	Ayto. de Ejea de los Caballeros (Za)	60.000,00.
Rehabilitación y remate torre Iglesia	Ayto. de Gallocanta (Za)	50.000,00.
Rest. Convento Santo Domingo 1ª Fase	Ayto. de Gotor (Za)	60.000,00.
Acondicionamiento Iglesia Marlofa	Ayto. de La Joyosa (Za)	28.000,00.

Restauración Iglesia Parroquial	Ayto. de Litago (Za)	48.000,00.
Restauración Iglesia Parroquial	Ayto. de Morata de Jalón (Za)	80.000,00.
Casa Consistorial y dependencias 2ª Fase	Ayto. de Novallas (Za)	150.000,00.
Consolidación Edificio Municipal	Ayto. de Sádaba (Za)	25.000,00.
Ampliación y reforma del Ayuntamiento	Ayto. de Salillas de Jalón (Za)	80.000,00.
Restauración tramo muralla C/ Gil de Jaz	Ayto. de Sos del Rey Católico (Za)	60.000,00.
Restauración Ermita Virgen de Cigüela	Ayto. de Torralba de Ribota (Za)	70.000,00.
Acondicionamiento Casa Consistorial	Ayto. de Torralba de los Frailes (Za)	50.000,00.
Restauración Torre de la Iglesia de San Pedro y San Pablo	Ayto. de Used (Za)	50.000,00.
Acondicionamiento Edificio Municipal	Ayto. de Valpalmas (Za)	35.500,00.
TOTALES PROVINCIA DE ZARAGOZA:		1.473.500,00.

PROVINCIA DE TERUEL:

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Restauración revestimientos Ermita	Ayto. de Alcalá de la Selva (Te)	70.000,00.
Cubierta y fachadas Antigua Casa	Comunidad de Albarracín (Te)	50.000,00.
Rehabilitación Iglesia San Julián	Ayto. de Lanzuela (Te)	35.000,00.
Acondicionamiento lavadero 3ª Fase	Ayto. de Mezquita de Jarque (Te)	25.000,00.
Restauración Puente Viejo	Ayto. de Mora de Rubielos (Te)	50.000,00.
Rehabilitación Plaza Mayor	Ayto. de Molinos (Te)	90.000,00.
Rehabilitación edificios antigua estación	Ayto. de Perales de Alfambra (Te)	75.000,00.
Restauración Iglesia en Villalba	Ayto. de Teruel (Te)	50.000,00.
Restauración entorno Ermita	Ayto. de Tornos (Te)	65.000,00.
Urbanización c/ Fernando El Católico	Ayto. de Utrillas (Te)	15.000,00.
TOTALES PROVINCIA DE TERUEL:		525.000,00.

TOTAL HUESCA, ZARAGOZA Y TERUEL: 13050/4323/760.016/91002: 3.250.087,45.

2. AYUDAS OFICINAS GESTIÓN DEMANDA VDA. PROTEGIDA 13050.4311.470046/91002

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Convenio La Oficina de Vivienda en Aragón. Información y asesoramiento. UCA-UCE	Unión de Consumidores de Aragón	26.313,00.
TOTAL: 13050/4311/470046/91002:		26.213,00.

3. AYUDAS PARA ACTUACIONES DE PROMOCIÓN PÚBLICA EN CC. LL. 13050 4311.760015/91002

PROVINCIA DE HUESCA

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Convenio Gestión demanda de vivienda Protegida.	Ayto. de Huesca	22.000,00.
TOTAL HUESCA: 13050/4311/760015/91002:		22.000,00.

PROVINCIA DE TERUEL

Convenio Gestión demanda de vivienda Protegida.	Ayto. de Teruel (Teruel) 45.000,00.	
Convenio Implantación de una «Bolsa de Vivienda en alquiler	Ayto. de Teruel (Teruel) 20.000,00.	
TOTAL TERUEL: 13050/4311/760015/91002:		65.000,00.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Convenio Gestión demanda vivienda Protegida Rehabilitación Urbana).	Ayto. de Zaragoza, a través de la S.M.R.U.(Sociedad Municipal de	240.000,00.
Convenio Implantación de una «Bolsa de Vivienda en alquiler Rehabilitación Urbana).	Ayto. de Zaragoza a través de la S.M.R.U.(Sociedad Municipal de	100.000,00.
Habitabilidad de viviendas para Colectivos desfavorecidos	Comarca Ribera Baja del Ebro	10.000,00.
TOTAL ZARAGOZA: 13050/4311/760015/91002:		350.000,00.
TOTAL HUESCA, TERUEL Y ZARAGOZA: 13050/4311/760015/91002:		437.000,00.

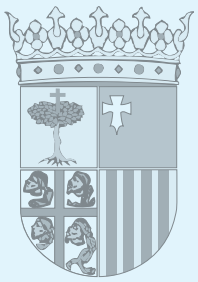

4. AYUDAS VIVIENDAS YA CONSTRUIDAS. 13050 G/4311.780071/91002
PROVINCIA DE ZARAGOZA

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Convenio Consolidación, Conservación y mejora de Viviendas en Alagón y Épila.	Federación Coordinadora Asoc. Minorías Étnicas Aragón	90.000,00.
Convenio Consolidación, Conservación y mejora de cinco viviendas en Lumpiaque	Federación Asociaciones Gitanas de Aragón.	30.000,00.
TOTAL: 13050/4311/780071/91002:		120.000,00.

5. FERIA DE ZARAGOZA. 13050 G/4311.780108/91002
PROVINCIA DE ZARAGOZA

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Feria Internacional bioclimática	Feria de Zaragoza	70.400,00.
TOTAL: 13050/4311/780108/91002:		70.400,00.

6. OFICINAS DE GESTIÓN VENTANILLAS EN AREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL. 13050 G/4311.760088/39001
PROVINCIA DE ZARAGOZA

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Implantación Equipos Técnicos en Aris de la ciudad de Zaragoza	Ayto. de Zaragoza	200.000,00.
TOTAL ZARAGOZA: 13050/4311/760088/39001:		200.000,00.

PROVINCIA DE HUESCA

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Implantación Equipos Técnicos en Aris de la ciudad de Huesca	Ayto. de Huesca	92.000,00.
TOTAL HUESCA: 13050/4311/760088/39001:		92.000,00.

PROVINCIA DE TERUEL

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Implantación Equipos Técnicos en Aris de la ciudad de Teruel	Ayto. de Teruel	92.000,00.
TOTAL TERUEL: 13050/4311/760088/39001:		92.000,00.

TOTAL ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL: 13050/4311/760088/39001: 384.000,00.

7. OFICINAS DE GESTIÓN VENTANILLAS EN AREAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL. 13050 G/4311.760088/91001
PROVINCIA DE ZARAGOZA

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Implantación Equipos Técnicos en Aris de la ciudad de Zaragoza	Ayto. de Zaragoza	150.000,00.
TOTAL ZARAGOZA: 13050/4311/760088/91001:		150.000,00.

PROVINCIA DE HUESCA

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Implantación Equipos Técnicos en Aris de la ciudad de Huesca	Ayto. de Huesca	69.000,00.
TOTAL HUESCA: 13050/4311/760088/91001:		69.000,00.

PROVINCIA DE TERUEL

OBJETO	BENEFICIARIO	IMPORTE
Implantación Equipos Técnicos en Aris de la ciudad de Teruel	Ayto. de Teruel	69.000,00.
TOTAL TERUEL: 13050/4311/760088/91001:		69.000,00.

TOTAL ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL: 13050/4311/760088/91001: 288.000,00.

Zaragoza, 12 de enero de 2009.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.
ALFONSO VICENTE BARRA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y de mercancías, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, determinan que para el ejercicio de las actividades de transportista de viajeros y de mercancías por carretera será necesario acreditar, previamente, el cumplimiento del requisito de capacitación profesional, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el capítulo primero del título II del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de expedición de certificados de capacitación profesional, (B.O.E. nº139/99).

Las normas citadas prevén que las convocatorias serán efectuadas en sus territorios por las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de las funciones delegadas por el Estado mediante Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio. Asumida la competencia por la Comunidad Autónoma de Aragón por Real Decreto 1476/1992, de 4 de diciembre, esta Dirección General de Transportes ha resuelto convocar pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y de mercancías, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Ámbito de las pruebas.

La presente convocatoria se extiende al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, celebrándose las pruebas en las capitales de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Segunda. Ejercicios.

Los ejercicios de que constarán las pruebas, y la estructura y forma de calificación serán las establecidas en la Orden Ministerial anteriormente citada, en sus artículos 11 y 12, respectivamente.

Los ejercicios que deben superar los aspirantes para la obtención del certificado de capacitación profesional para el desarrollo de las actividades de transporte, en sus dos modalidades, versarán sobre el contenido de las materias incluidas en el anexo B de dicha Orden, en su correspondiente modalidad y grupo.

Tercera. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se abrirá el día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón»; los interesados dispondrán de veinte días hábiles para cursar la solicitud.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas se ajustarán al modelo que figura en anexo a esta Resolución y se presentarán, debidamente cumplimentadas, en el Registro General de la Diputación General de Aragón, Edificio Pignatelli, (paseo María Agustín, número 36, Zaragoza), o en los Registros de la Subdirección de Transportes de Huesca, (calle General Lasheras, número 6), o de la Subdirección de Transportes de Teruel, (calle San Francisco, número 1).

Cada solicitud deberá ir acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y del resguardo acreditativo del ingreso de la tasa 05, tarifa 03, por el importe establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón que esté en vigor en el momento de presentación de la solicitud y por cada una de las dos modalidades previstas en el artículo 1º de la O.M. de 28 de mayo de 1999 citada, en que el aspirante desee participar.

La presentación de la solicitud no eximirá del pago de la tasa en tiempo y forma.

En la solicitud deberá señalarse la población, (Huesca, Teruel o Zaragoza), donde el aspirante decida examinarse, sin que pueda ser admitido a la realización de los ejercicios en población diferente a la elegida en la solicitud.

Cuarta. Domicilio y requisitos de los aspirantes.

Únicamente podrán concurrir a las pruebas convocadas por esta Resolución las personas que tengan su residencia habitual en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se presumirá que la residencia habitual del aspirante se encuentra en el lugar en que figure su domicilio en su documento de identificación en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: